

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Junio 1894.)

#### SECCIÓN SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Cuentas municipales.—Circular.

Habiendo llegado á mi noticia las impaciencias mostradas en algunos pueblos respecto á la aprobación de las cuentas municipales de los mismos, comprendidas en la circular que se publicó en los Boletines oficiales números 51 y 53, de los días 1.º y 3 de Marzo último, y á fin de desvanecerlas, tanto para que no se entablen inútiles gestiones, cuanto para que los Ayuntamientos no se dejen llevar de sugerencias interesadas que no tienden á otro objeto que al de conseguir algunas personas criminales lucros, con perjuicio del buen nombre y conocida probidad de los funcionarios administrativos, he creído oportuno hacerles saber, que las citadas cuentas siguen el curso y tramitación debidas, sin preferencias ni postergaciones arbitrarias de ninguna especie, despachándose, para

evitar toda injusta desigualdad, por el mismo orden con que aparecen en la circular citada, y con la mayor actividad.

Una vez terminados los trabajos preparatorios que la aprobación requiere, se expedirán y comunicarán á los Municipios los fallos recaídos para los efectos procedentes.

Con este motivo advierto y encargo á los señores Alcaldes, que no den oídos á las insinuaciones veladas ó á las abiertas promesas que por cualesquiera personas, empresas ó sociedades se les hagan, acerca de la favorable resolución de los asuntos de cuentas municipales ó de otros ramos de la Administración; porque quienes tales ofertas llevan á cabo, solo aspiran á obtener criminales logros, fiados en reprensible credulidad, y deber de las autoridades locales es poner esas proposiciones en mi conocimiento, con los datos que las prueben, para denunciar á los Tribunales á los autores de tan ruines delitos.

Lo que para gobierno de los Ayuntamientos, Alcaldes y vecindarios, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 31 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

##### Negociado 3.º.—Circulares.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Barcelona, el día 26 de Mayo último, el preso José María Moscardó Fayos, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.



Zaragoza 2 de Junio de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

*Señas que se citan.*

Edad 28 años, estatura 1,640 metros, pelo y cejas castaño, barba cerrada, color sano. Tiene una cicatriz en el labio superior.

## SECCIÓN CUARTA.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR

Los Ayuntamientos expresados al final de esta circular no han remitido los datos que preceptúan los artículos 103 y 126 del reglamento de consumos vigente, reclamados en orden circular inserta en los *Boletines oficiales* fechas 27 de Marzo y 13 de Abril últimos, no obstante de conminarles con la multa de 50 pesetas de no enviarlos en el plazo señalado; y transcurrido con exceso dicho plazo, se previene á los mismos que, además de proceder desde luego á la exacción de la expresada multa, quedan conminados con otra de 75 pesetas si en término de otros 10 días no cumplen el servicio recordado.

Zaragoza 1.º de Junio de 1894.—Federico Asquerino.

*Relación que se cita.*

Abanto.	Gelsa.
Aguarón.	Herrera.
Alarba.	Ibdes.
Alborge.	Inogés.
Aldehuela de Liestos.	Iuerre.
Alfamén.	La Almunia.
Alforque.	La Almolda.
Almonacid de la Cuba.	Lagata.
Almochuel.	Langa.
Anento.	La Vilueña.
Añón.	La Zaida.
Aranda.	Lécera.
Ardisa.	Leciñena.
Artieda.	Letúx.
Ateca.	Litago.
Biel.	Lobera.
Bordalba.	Longares.
Botorrita.	Longás.
Bujaraloz.	Luesma.
Cabañas.	Luna.
Cabolafuente.	Maella.
Campillo.	Mallén.
Carenas.	Mezalocha.
Castiliscar.	Miedes.
Cimballa.	Monterde.
Codo.	Morata de Jiloca.
Codos.	Morata de Jalón.
Ejea.	Muel.
Encinacorba.	Munébrega.
Escatrón.	Nuez.
Fabara.	Orea.
Fayón.	Oseja.
Fuendetodos.	Paracuellos de la Ribera
Fuentes de Jiloca.	Pardos.
Fuentes de Ebro.	Pastriz.

Pedrola.	Tarazona.
Pintano.	Terrer.
Plenas.	Tobed.
Pomer.	Torralba de los Frailes.
Pozuelo.	Torrehermosa.
Purroy.	Tosos.
Purujosa.	Trasmoz.
Romanos.	Uncastillo.
Rueda de Jalón.	Urrea de Jalón.
Salillas.	Villalva.
Samper del Salz.	Villamayor.
Santa Cruz de Tobed.	Villanueva del Huerva.
Santed.	Villar de los Navarros.
Sástago.	Vistabella.
Strica.	

## SECCIÓN QUINTA.

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Ignorándose el paradero del Maestro de Lobera D. Juan Miguel Gavín, y no pudiendo por tanto notificarle el pliego de cargos que contra él resultan en el expediente que se le instruye por abandono, esta Junta ha acordado citarle por el presente para que comparezca á responder á los expresados cargos; pues de no hacerlo dentro del presente mes se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 1.º de Junio de 1894.—El Presidente, Eduardo Barriobero.

## SECCIÓN SEXTA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de mi presidencia, se arrendarán en subasta pública los arbitrios presupuestos del macelo, hierbas del común y servicio obligatorio de pesar y medir, bajo el tipo en alza y demás condiciones establecidas en el oportuno pliego que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día 10 del actual, y duración del arriendo será todo el ejercicio económico próximo viniente 1894 á 95.

Alagón 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, Manuel Adé.

No habiendo ofrecido resultado alguno los encabezamientos gremiales intentados de los artículos tarifados de vino, aceite, alcoholes, aguardientes y licores para cubrir la cantidad de 10.186 pesetas 48 céntimos que les corresponden por el cupo del Tesoro y recargos autorizados para el próximo ejercicio 1894 á 95, este Ayuntamiento y asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de dichas especies por el expresado ejercicio, bajo el tipo en alza de la cantidad anteriormente fijada; la primera subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial, de diez á doce de la mañana, del día 11 del actual. Si no se presentasen licitadores, se ce-



lebrará la segunda en iguales puntos y horas del día 21 del corriente, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos señalados. Si tampoco tuviere resultado se arrendarán con la exclusiva, teniendo lugar su primera subasta en el local y horas designadas, en 22 del actual, y si no tuviere efecto, se celebrará la segunda y última en las mismas horas y local el día 30 del indicado mes. La fianza que ha de prestar el rematante será el 25 por 100 de su importe para hacer postura, el 2 por 100 del cupo total y el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas subastas se verificarán por pujas á la llana, conforme al Reglamento del impuesto.

Alagón 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, Manuel Adé.

El día 10 del mes actual, y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta pública para el arriendo del arbitrio establecido sobre varias especies de comer, beber y arder no comprendidas en la general de consumos, y los derechos sobre carnes sacrificadas en el Matajero por el tiempo de dos años, ó sean los económicos de 1894-95 y 1895-96, con arreglo al tipo y demás condiciones establecidas en el pliego redactado al efecto que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados. Calatayud 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, José Lafuente Sancho.

Formado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde la fecha del presente anuncio, con el objeto de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Calatayud 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, José Lafuente Sancho.

D. José Lafuente Sancho, Alcalde constitucional de esta ciudad:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se convoca nuevamente á los Alcaldes de este partido para el día 10 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, á estas Casas Consistoriales, para examinar las cuentas y presupuestos carcelarios; en la inteligencia que se tomarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Calatayud 31 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Lafuente Sancho.

La plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, con la obligación de contratar el anejo de Mozota que dista dos kilómetros, quedará vacante el día 29 del próximo Septiembre, con el haber anual de 375 pesetas por la asistencia facultativa de 40 familias pobres por la primera, y por la segunda la que se convenga con el pueblo. El contrato será

de uno á cuatro años y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Alcaldía. Los que deseen solicitar acompañarán á sus instancias las hojas de méritos y servicios durante el plazo de 30 días.

Muel 31 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Angel José Argachal.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número igual de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies de consumos por espacio de uno á tres años, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de Junio, de diez á doce de la mañana; de no haber postor, una segunda el 17 del mismo, á la propia hora; y si tampoco resultara licitador, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuya primera subasta se efectuará el día 24 del referido mes de Junio, y de no dar resultado, se celebrarán otras en los días 1.º y 8 del siguiente mes de Julio, á la hora de diez á doce de sus respectivas mañanas.

Torrelapaja 30 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Francisco Sancho.

No habiendo dado resultado la primera y segunda subasta para el arriendo de consumos de esta villa por el período de uno á tres años, se anuncia otra con venta á la exclusiva por un año, cuya subasta tendrá lugar el día 6 de Junio próximo á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Tierna 27 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Benito García.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Belchite

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para el cobro de costas de causa contra Carlos Sagarra Pamías y otros sobre lesiones, se saca á la venta en pública segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación,

Un campo, sito en términos de Villar de los Navarros, partida Valdechova, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por Norte con Manuel Jaulín, al Sur con Blas Briz, al Este con Pedro Manuel Tomás y al Oeste con camino: tasado en 400 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Junio de este año, á las diez de su mañana; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de lo que sirvió de base en la anterior subasta y que el expediente posesorio de dicha finca pende del pago á la Hacienda y de inscripción.

Dado en Belchite á 30 de Mayo de 1894.—José María Salvá.—D. S. O., Miguel López.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Marzo de 1894.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...			Total.....
21...	4	4	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
22...	4	1	5	2	»	2	7	1	»	1	»	»	»	1	8
23...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
24...	4	1	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
25...	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
26...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
27...	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
28...	»	6	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
29...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
31...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	23	24	47	5	1	6	53	1	»	1	»	»	1		54

Zaragoza 7 de Abril de 1894.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Marzo de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	4	2	1	7	2	2	»	4	11
22...	1	2	»	3	»	»	»	3	3
23...	4	3	2	9	»	»	1	1	10
24...	2	1	1	4	4	»	2	6	10
25...	2	2	»	4	2	»	1	3	7
26...	3	1	1	5	»	»	»	»	5
27...	2	1	»	3	3	1	»	4	7
28...	1	1	»	2	1	»	»	1	3
29...	1	1	»	2	2	3	»	5	7
30...	1	1	»	2	1	»	»	1	3
31...	2	1	»	3	2	»	1	3	6
	23	16	5	44	17	6	5	28	72

Zaragoza 7 de Abril de 1894.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.